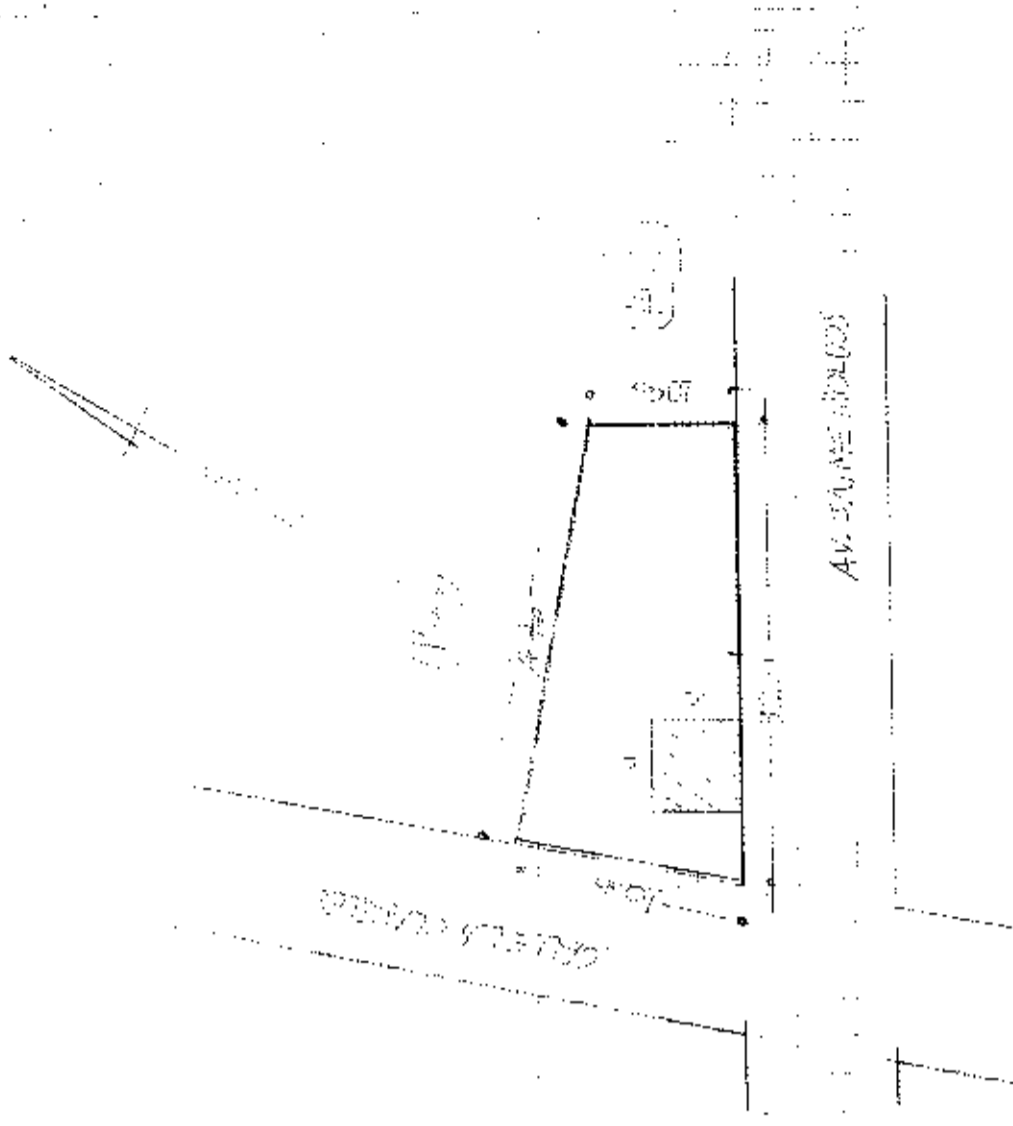


7092-10
22.162-14

9813-17
2580-12

210.13.0

210.13.0



10.000
10.000

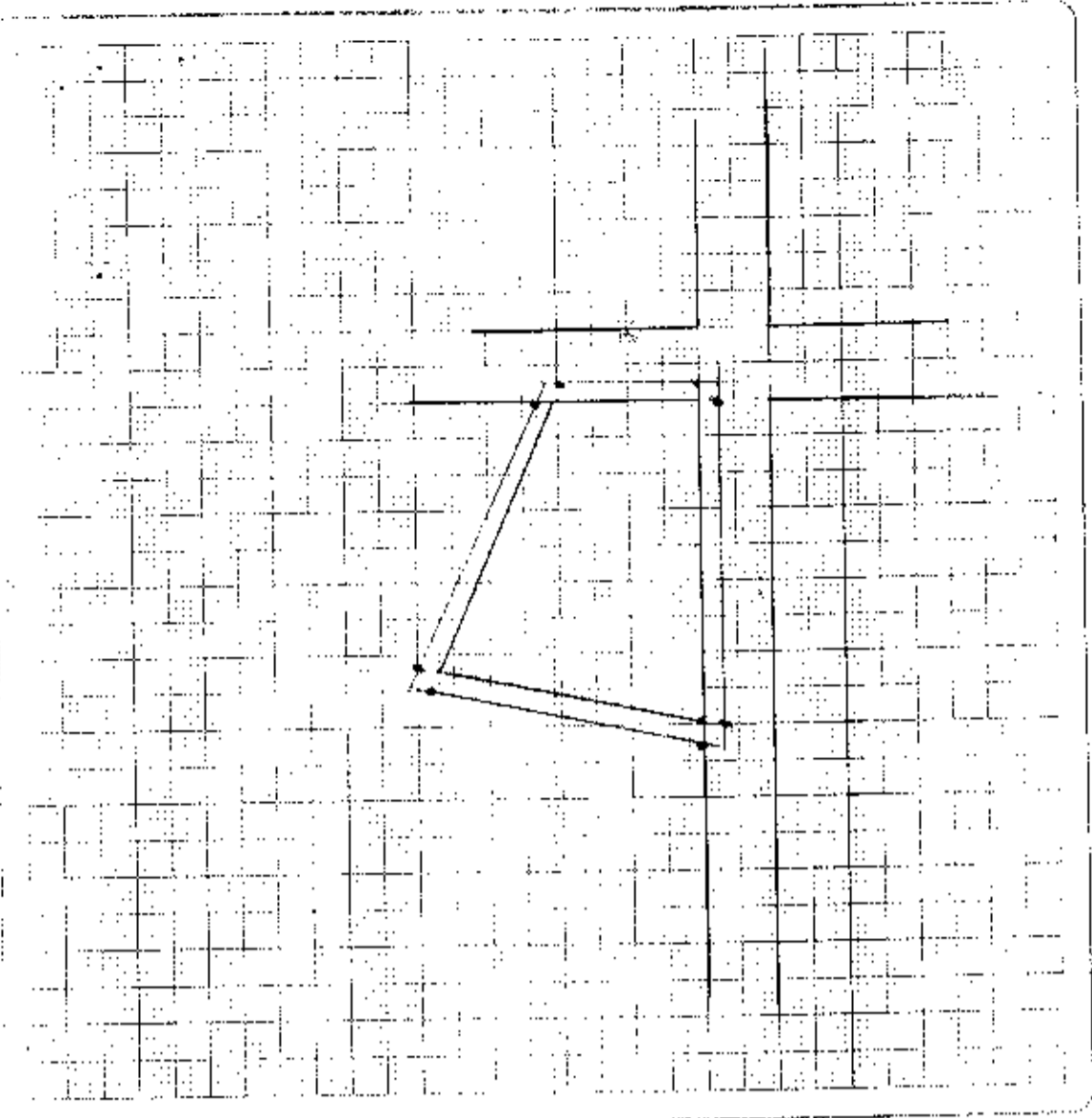
Subo nota Glorio 2 15 18 111

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

EXISTAN BAJO EL REGIMEN DE REGIMEN NO SOBO ONTAL

9 0000000000

PROPIETARIO
 DOMICILIO: _____
 IDENTIFICACION: _____
 NOMBRE: _____
 DISTRITO: _____
 CANTON: _____
 PROVINCIA: _____



DATOS DEL LOTE

VALOR: _____

USO: _____

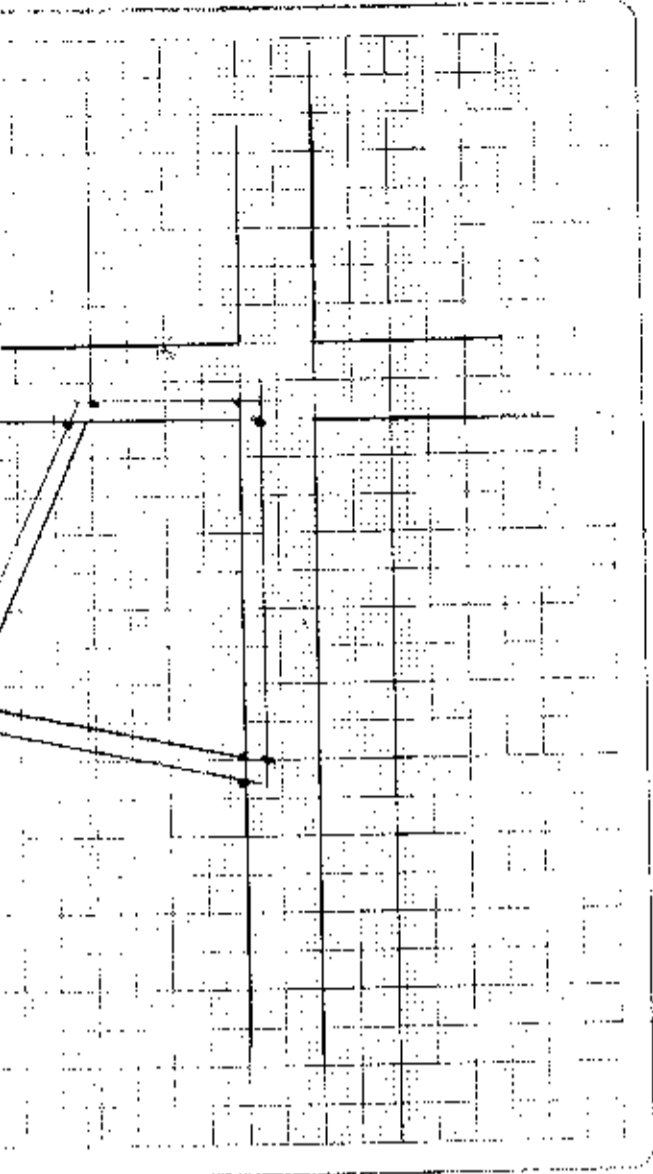
AREA: _____

PERMISO: _____

PROYECTO: _____

PROYECTO: _____

PROYECTO: _____



AGUA POTABLE

EXISTE: SI NO

PROYECTO: _____

PROYECTO: _____

PROYECTO: _____



ALUMBRADO PUBLICO

EXISTE: SI NO

PROYECTO: _____

PROYECTO: _____

PROYECTO: _____



BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ

42

415

85

75

20-12-196

127

BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ

42

2014	13	08	03	P01380
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SEÑORA
OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO
A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ
CUANTÍA: USD 21.814,21
DI (2) COPIAS
(J.M.)

MOREIRA - ESPINALES

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiocho (28) de noviembre del año dos mil catorce, ante mi ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOSO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece en calidad de VENDEDORA la señora OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR el señor JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ, de estado civil casado con la señora DOLORES JANETH PATRICIA MOREIRA MOREIRA, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mi la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de

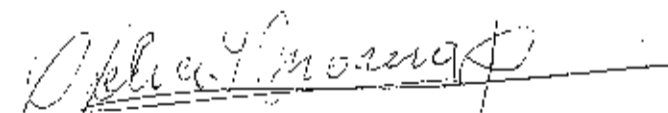
Sello
12/11/14

conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte la señora OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía de número UNO, TRES, CERO, CERO, CINCO, OCHO, TRES, CINCO, CERO, guion CINCO (130058350-5), a quien en adelante simplemente se la denominará como la parte "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ, de estado civil casado con la señora Dolores Janeth Patsicia Moreira Moreira, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada, con cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, SIETE, OCHO, UNO, TRES, DOS, guion DOS (130178132-2), a quien en adelante se lo denominará como la parte "COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora Ofelia Isabel Moreira Delgado, es legítima dueña y propietaria que en estado civil soltera adquirió un Lote de terreno ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, signado con el número UNO, de la Manzana G, A) **MEDIDAS Y LINDEROS.-** circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Quince metros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** Los mismos quince metros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinticinco metros cuarenta centímetros y lindera con el

lote de terreno número dos de la misma Manzana; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y lindera con calle pública; Terreno que tiene una superficie total de: CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS (415.00 M²); **B) HISTORIA DE DOMINIO.-** Uno: Mediante Escritura Pública de Compraventa con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, el señor José Heriberto Abad Saltos otorgo a favor del señor Raúl Esteban García Reyes y fue autorizada por la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis; Dos: Mediante Escritura Pública de Compraventa, con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, los cónyuges Raúl Esteban García Reyes y Flerida Olinda Moreira Delgado otorgaron a favor de la señora Ofelia Isabel Moreira Delgado en estado civil soltera un terreno ubicado en la Lotización Altamira, y fue autorizada por la Notaria Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Tres: Mediante Aprobación de Subdivisión y Autorización emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, signadas con número trescientos setenta y cuatro guión dos mil doscientos dieciséis (374-2216), de fecha tres de julio del año dos mil catorce, que se incorporan al presente instrumento como documentos habilitantes; se aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la señora Ofelia Isabel Moreira Delgado, ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Los Esteros (antes Tarquí), del Cantón Manta, signado con el número UNO, de la Manzana G, clave Catastral número dos uno dos dos cero cero cinco cero cero (2122005000), el mismo, de acuerdo a escritura describe una superficie total de Cuatrocientos quince metros cuadrados; una area afectada por la regularización y mejoramiento de

calle de ciento once coma sesenta y cinco metros cuadrados; y el área restante a favor del señor José Enrique Espinales Quiroz, signado con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Diez coma ochenta metros y calle "Los Claveles"; **POR ATRÁS:** Diez coma sesenta metros y Lote número cuatro; **POR EL COSTADO DERECHO:** veintiséis coma setenta metros y Lote número catorce; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y avenida Jaime Roldos A.; Terreno que tiene una superficie total de: **TRESCIENTOS TRES CON TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (303.35 M2).**- **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO, procede a dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ, del lote de terreno desmembrado cuyas medidas y linderos se encuentran ampliamente descritas en el numeral tres de la cláusula anterior.- La parte vendedora se obliga al saneamiento por evicción.- No obstante de determinarse su cabida la venta se la hace como cuerpo cierto; por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del bien inmueble vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de **VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 21.814,21).**- Valor que la parte compradora paga de contado y en moneda de curso legal y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- No obstante la parte vendedora queda

obligada al saneamiento por evicción vicios redhibitorios en los términos de ley.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes declaran que aceptan el contenido de cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo pactado - **SEXTA: AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** La parte vendedora la señora OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO, autoriza al señor JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ, para que solicite la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **SEPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en esta ciudad de Manta, para los efectos legales que se pudieren derivar de este contrato.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señora Notario se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Claudio Flores Flores, matrícula número trece guion dos mil dos guion veintiuno del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que los fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra Ofelia Isabel Moreira Delgado
c.c. 130058350-5

000003

[Handwritten signature]

f) Sr. José Enrique Espinales Quiroz
c.c. 130178132-2



Ab. Martha Inés Ganchozo Mincayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 130058350-5
MOREIRA DELGADO OFELIA ISABEL
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
10 AGOSTO 1924
001- 0423 40406 F
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1924



Ofelia Moreira

ECUATORIANA***** E333313222
VIUDO ANABLE AGUSTIN HERRERA MENA
PRIMARIA QUENACER. DOMESTICOS
DIGNIDAD MOREIRA
KATILDE DELGADO
MANTA 29/04/2003
29/04/2015



0146140

Ofelia Moreira

NOTARIA TERCERA DEL CANTON SANTA ANA
De acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 3
Articulo 18 de la Ley Notarial, con la que las CNPAs que
interceden en 25, 30 y 35 años de vigencia y en sus
reglas o los documentos que se refieren a
Manta, a 20 NOV 2014
Martha Inés Guadalupe
Ab. Martha Inés Guadalupe
NOTARIA TERCERA DEL CANTON SANTA ANA



000004



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD N° 13D02
JARAMILLO - MANTA - MONTECRISTI

CENTRO DE SALUD: Manta 11/Noviembre/14
NOMBRE: Ofelia Isabel Marisa Delgado
EDAD: _____
R.P.

NOTIFICO

Que la usuaria Ofelia Isabel
Marisa Delgado se realiza
control en esta institución,
encontrándose dentro de los
parámetros de normalidad
de salud, propios para la edad.

Nora Paez
Dra. Nora Miranda
DIRECCION DISTRITAL DE SALUD
Libro 43 Folio 43 No. 129

ESPACIO EN BLANCO

Empres
Regis
Ma

CIUDADANIA 130178
ESPINALES QUIROZ JOSE ENRIQUE
MANABI/MANTA/MANTA
01 ABRIL 1954
001- 0028 00330 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1954



EQUATORIANA***** E333313222
CASADO DOLORES JANETH P MOREIRA M
SUPERIOR ING. GEOLOGO
JOSE ESPINALES
FLORENTINA QUIROZ
MANTA 04/04/2008
04/04/2020

REN 0723915

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
130178132-2 097-0045
ESPINALES QUIROZ JOSE ENRIQUE
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
SANCION MORA 34 COMREP 9 TOLUENO 34
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 011997
4090423

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por
antecedentes en el la Ley Orgánica del Poder Judicial
regulan a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 20 NOV 2014
Martha Inés Gallego Morcote
Ab. Martha Inés Gallego Morcote
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

000005



23079
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23079

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 30 de julio de 2010
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Urbana Tarquí Pertenciente al Cantón Manta, signado con el No. UNO, de la Manzana G. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE: Quince metros y lindera con calle pública. POR ATRAS: Los mismos quince metros y lindera con el lote de terreno numero cuatro de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno numero dos de la misma Manzana. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una Superficie total de CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	612 26/12/1966	398
Compra Venta	Compraventa	2.021 31/12/1996	1.261

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa
Inscrito en: Lunes, 26 de diciembre de 1966
Tomo: I Folio Inicial: 398 - Folio Final: 399
Número de Inscripción: 612 Número de Repertorio: 1.163
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 26 de noviembre de 1966
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Compraventa relacionada con un solar ubicado en la Lotización "Altamira" en el sitio "Masala" de la Parroquia



Libro: Folio de esta matrícula. Cantón: solar matando con el número Uno de la Manzana

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0903920035383	García Reyes Raul Esteban	Casado	Manta
Vendedor	80-000000035384	Abad Salinas Jose Heriberto	Soltero	Manta

c.- Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de diciembre de 1996
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.261 - Folio Final: 1.261
 Número de Inscripción: 2.021 Número de Repertorio: 4.347
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de diciembre de 1996
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote de terreno ubicada en la Lotización Altamira de la Parroquia Urbana Tarqui perteneciente al Cantón Manta, signado con el No. UNO, de la Manzana G. Terreno que tiene una Superficie total de CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000035385	Morcira Delgado Ofelia Isabel	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000035383	García Reyes Raul Esteban	Casado	Manta
Vendedor	80-000000035384	Morcira Delgado Florida Olinda	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	612	26-dic-1966	398	399



[Handwritten signature]
 000006



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitióse a las: 15:41:20 del viernes, 07 de noviembre de 2014

A petición de: *Jose Espinosa*

Elaborado por: *Maira Dolores Salto Mendonza*
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO



Emergencias Teléfono:

911

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2521777 - 2511747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000028566

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC: :
NOMBRES :
RAZON SOCIAL: MORNIA DELGADO CHELLA ISABEL
DIRECCION :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCION PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 551409
CAJA: MARGARITA ANCHUNDA I.
FECHA DE PAGO: 13/12/2014 10:16:26

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de febrero de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO.



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

<p> <small> BANCO DEL PACÍFICO C.A. BANCO DEL PACÍFICO S.A. (C.A. BANCO DEL PACÍFICO) BANCO DEL PACÍFICO S.A. (C.A. BANCO DEL PACÍFICO) BANCO DEL PACÍFICO S.A. (C.A. BANCO DEL PACÍFICO) BANCO DEL PACÍFICO S.A. (C.A. BANCO DEL PACÍFICO) </small> </p>		<p> <small> 0.00 0.00 </small> </p>
---	--	--

*Este comprobante de transacción no es negociable, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

000007

11/7/2014 4:07

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°	
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI		2-12-20-05-000	303,35	21814,21	151179	311239	
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300583505	MOREIRA DELGADO OFELIA ISABEL	MZ-G-17-1 LOT. ALTAMIRA	Impuesto principal		21814,21		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		65,44		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		283,56		
1301781322	ESPINALES QUIROZ JOSE ENRIQUE	NA	VALOR PAGADO		283,56		
					SALDO		0,00

EMISION: 11/7/2014 4:07 NARCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

11/7/2014 4:08

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°	
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia TARCUI		2-12-20-05-000	303,35	21814,21	151179	311240	
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300583505	MOREIRA DELGADO OFELIA ISABEL	MZ-G-17-1 LOT. ALTAMIRA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		15,62		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		16,62		
1301781322	ESPINALES QUIROZ JOSE ENRIQUE	NA	VALOR PAGADO		16,62		
					SALDO		0,00

EMISION: 11/7/2014 4:08 NARCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0110881

No. Certificación: 110881

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de mayo de 2014

No. Electrónico: 22166

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-20-95-000

Ubicado en: MZ-G LT.1 LOT. ALTAMIRA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 303,35 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300583305

MOREIRA DELGADO OFELIA ISABEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16684,25
CONSTRUCCIÓN:	5129,96
	<u>21814,21</u>

Sum: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES CON VEINTIUN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 27/05/2014 9:52:50

000008

218.14
65.44
283.57
16.09
207.0

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



No. 374 - 2216

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebraci3n de escrituras, este documento s3lo tendr3 v3lidad si est3 acompa1ado de la autorizaci3n para escrituras emitida por esta Direcci3n)

Esta Direcci3n aprueba la subdivisi3n de terreno propiedad de la SRA. **OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO**, ubicado en la Lotizaci3n Altamira de la parroquia Los Esteros (antes Tarqui) del cant3n Manta, signado con el No. 1 de la Manzana G, Clave Catastral No. 2122005000, el mismo, de acuerdo a escritura describe una superficie total de 415,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 415,00m². (escritura inscrita el 31 de diciembre de 1996 y autorizada por la Notaria Primera el 02 de diciembre de 1996).

Frente: 15,00m. – Calle p3blica (hoy Calle "Los Claveles").

Atr3s: 15,00m. – Lote de terreno No. 4 de la misma Manzana

Costado derecho: 25,40m. – Lote de terreno No. 2 de la misma Manzana (corresponde Lote No. 14)

Costado izquierdo: 30,00m. – Calle p3blica (hoy Avenida Jaime Rold3s A.).

AREA AFECTADA POR LA REGULARIZACION y MEJORAMIENTO DE CALLE: 111,65m².

NOTA: Dicha 3rea fue compensada con la construcci3n de una vivienda por parte de la Municipalidad dentro del 3rea 3til sobrante despu3s de sufrir la afectaci3n.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSÉ ENRIQUE ESPINALES QUIROZ: 303,35m².

Frente: 10,80m. – Calle "Los Claveles"

Atr3s: 10,60m. – Lote No. 4

Costado derecho: 26,70m. – Lote No. 14

Costado izquierdo: 30,00m. – Avenida Jaime Rold3s A.

AREA TOTAL SOBRANTE: Ninguna.

NOTA.

- No existe afectaci3n al Plan Regulador
- De acuerdo a la Zonificaci3n cumple con el requerimiento m3nimo de 3rea establecido por la Reglamentaci3n Urbana.
- De acuerdo a informe No. 137 de julio 30 de 2010 – Oficio No. 497-DPUM-DFS de agosto 20 de 2010, el 3rea de Gesti3n del Suelo Municipal sugiere otorgar la respectiva Aprobaci3n de Subdivisi3n.

Manta, julio 03 de 2014

Arq. Jonathan Orozco Cobe1a
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentaci3n requerida para el tr3mite y a inspecci3n en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisi3n, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gr3ficas err3neas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: El presente documento reemplaza al otorgado con fecha noviembre 24 de 2010, posteriormente corregido en abril 06 de 2011 y actualizado en marzo 13 de 2012, manteni3ndose el mismo n3mero de asignaci3n de tr3mite.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 0014951

AUTORIZACIÓN

Nº. 374-2216

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. JOSÉ ENRIQUE ESPINALES QUIROZ** para que celebre escritura de **COMPRAVENTA** de terreno propiedad de la Sra. **Ofelia Isabel Moreira Delgado**, ubicado en la Lotización **Altamira** de la parroquia **Los Esteros (antes Tarquí)** del cantón **Manta**, signado como parte del Lote No. 1 de la Manzana **G**, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,80m. -- Calle "Los Claveles"

Atrás: 10,60m. - Lote No. 4

Costado derecho: 26,70m. - Lote No. 14

Costado izquierdo: 30,00m. - Avenida Jaime Roldós A.

Área total: 303,35m².

Manta, julio 03 de 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.R.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobara que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: El presente documento reemplaza al otorgado con fecha noviembre 24 de 2010, posteriormente, corregido en abril 06 de 2011 y actualizado en marzo 13 de 2012, manteniéndose el mismo número de asignación de trámite.

000009

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0096704



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MOREIRA DELGADO OFELIA ISABEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 7 de Noviembre de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE
2122005000 MZ-G LT.1 LOT. ALTAMIRA
Manta, siete de noviembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068129

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente MOREIRA DELGADO OFELIA ISABEL
ubicada MZ-G LT.1 LOT. ALTAMERA
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad
de \$21814.21 VEINTUN MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES 21/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

ESTAS 10 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

WPICO

Manta, de del 20
07 DE NOVIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **COMPRAVENTA**, que otorga la señora **OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO**, a favor del señor **JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ**.- Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Ab. *Martha Inés Sánchez* *Moncayo*
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA



Manta, 15 de Diciembre de 2014

Señores
Ilustre Municipalidad de Manta
Departamento de Catastro
En su despacho.

De mi consideración,

La señora Ofelia Isabel Moreira Delgado y el señor José Enrique Espinales Quiroz, celebraron en esta Notaría una Escritura Pública de Compraventa y por error involuntario se colocó un número de Protocolo incorrecto el 1303 con fecha 20 de Noviembre del 2014, y siendo el correcto y el que pertenece a la COMPRAVENTA de mencionados comparecientes, el Protocolo número 1380 de fecha 28 de Noviembre del 2014.

Por lo cual solicito a ustedes se haga el cambio respectivo en el código catastral número 2122005

Por la atención que den a la presente les anticipo mi agradecimiento.



Ab. ~~Martín José García Monecayo~~
NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

2014	13	08	03	P01303
------	----	----	----	--------



**COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SEÑORA
OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO
A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ
CUANTÍA: USD 21.814,21
DI (2) COPIAS
(J.M.)**

MOREIRA - ESPINALES

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte (20) de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece en calidad de VENDEDORA la señora OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR el señor JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ, de estado civil casado con la señora DOLORES JANETH PATRICIA MOREIRA MOREIRA por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y

21.814,21
2012.2205
Noviembre 20/2014

obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte la señora OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía de número UNO, TRES, CERO, CERO, CINCO, OCHO, TRES, CINCO, CERO, guion CINCO (130058350-5), a quien en adelante simplemente se la denominará como la parte "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ, de estado civil casado con la señora Dolores Janeth Patricia Moreira Moreira, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada, con cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, SIETE, OCHO, UNO, TRES, DOS, guion DOS (130178132-2), a quien en adelante se lo denominará como la parte "COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora Ofelia Isabel Moreira Delgado, es legítima dueña y propietaria que en estado civil soltera adquirió un Lote de terreno ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, signado con el número UNO, de la Manzana G, A) **MEDIDAS Y LINDEROS.**- circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Quince metros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** Los mismos quince metros y lindera con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinticinco

2122005

2014	13	08	03	P01303
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SEÑORA
OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO
A FAVOR DEL SEÑOR
JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ.
CUANTÍA: USD 21.814,21
DI (2) COPIAS
(J.M.)

MOREIRA - ESPINALES

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves veinte (20) de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece en calidad de VENDEDORA la señora OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADOR el señor JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ, de estado civil casado con la señora DÓLORES JANETH PATRICIA MOREIRA MOREIRA, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y

Selva
11/20/14

obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte la señora OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía de número UNO, TRES, CERO, CERO, CINCO, OCHO, TRES, CINCO, CERO, guion CINCO (130058350-5), a quien en adelante simplemente se la denominará como la parte "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ, de estado civil casado con la señora Dolores Janeth Patricia Moreira Moreira, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada, con cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, UNO, SIETE, OCHO, UNO, TRES, DOS, guion DOS (130178132-2), a quien en adelante se lo denominará como la parte "COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La señora Ofelia Isabel Moreira Delgado, es legítima dueña y propietaria que en estado civil soltera adquirió un Lote de terreno ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Urbana Tarqui, perteneciente al Cantón Manta, signado con el número UNO, de la Manzana G, A) **MEDIDAS Y LINDEROS.**- circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Quince metros y linda con calle pública; **POR ATRÁS:** Los mismos quince metros y linda con el lote de terreno número cuatro de la misma manzana; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinticinco



metros cuarenta centímetros y lindera con el lote de terreno número dos de la misma Manzana; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y lindera con calle pública. Terreno que tiene una superficie total de: **CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS (415.00 M²).** **B) HISTORIA DE DOMINIO.-** Uno: Mediante Escritura Pública de Compraventa con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, el señor José Heriberto Abad Salto otorgo a favor del señor Raúl Esteban García Reyes y fue autorizada por la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiséis de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis; Dos: Mediante Escritura Pública de Compraventa, con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, los cónyuges Raúl Esteban García Reyes y Florida Olinda Moreira Delgado otorgaron a favor de la señora Ofelia Isabel Moreira Delgado en estado civil soltera un terreno ubicado en la Lotización Altamira, y fue autorizada por la Notaria Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Tres: Mediante Aprobación de Subdivisión y Autorización emitidas por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, signadas con número trescientos setenta y cuatro guión dos mil doscientos dieciséis (374-2216), de fecha tres de julio del año dos mil catorce, que se incorporan al presente instrumento como documentos habilitantes; se aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la señora Ofelia Isabel Moreira Delgado, ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Los Esteros (antes Tarqui), del Cantón Manta, signado con el número UNO, de la Manzana G, clave Catastral número dos uno dos dos cero cero cinco cero cero (2122005000), el mismo, de acuerdo a escritura describe una superficie total de Cuatrocientos quince metros

cuadrados; y una area a desmembrar a favor del señor José Enrique Espinales Quiroz, signado con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Diez coma ochenta metros y calle "Los Claveles"; **POR ATRÁS:** Diez coma sesenta metros y Lote número cuatro; **POR EL COSTADO DERECHO:** ~~veintiséis coma setenta metros y Lote número catorce;~~ y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta metros y avenida Jaime Roldos A.; Terreno que tiene una superficie total de: **TRESCIENTOS TRES CON TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (303.35 M2).**- **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora OFELIA ISABEL MOREIRA DELGADO, procede a dar en venta real y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ENRIQUE ESPINALES QUIROZ, del lote de terreno desmembrado cuyas medidas y linderos se encuentran ampliamente descritas en el numeral tres de la cláusula anterior.- La parte vendedora se obliga al saneamiento por evicción.- No obstante de determinarse su cabida la venta se la hace como cuerpo cierto; por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del bien inmueble vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON VEINTIÚN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 21.814,21).- Valor que la parte compradora paga de contado y en moneda de curso legal y que la parte vendedora declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tenga reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- No obstante la parte vendedora queda